

Los riesgos que corren los inquilinos al no tener un seguro específico de alquiler

28 DE NOVIEMBRE DE 2017

El índice de viviendas en régimen de alquiler ha aumentado en nuestro país de forma muy considerable en los últimos años. Vivir de alquiler se ha convertido en una opción cada vez más interesante para una amplia mayoría de las personas.

Son muchas las ventajas que nos brinda este modelo, sobre todo teniendo en cuenta que la sociedad en general ha cambiado y cada vez necesitamos más flexibilidad para tomar decisiones, entre ellas la de dónde vivir. Pero también **tiene algunos riesgos y algunas responsabilidades que muchos inquilinos desconocen**. En este artículo trataremos de contarte algunas de ellas para que aproveches mucho más de todas las ventajas de vivir en alquiler, o por lo menos que lo hagas sin preocupaciones.

Generalmente todos los inquilinos **piensan que como viven en una casa que no es suya no tienen ninguna responsabilidad frente a la misma o hacia el resto de los vecinos**. En muchos casos pensamos que el casero es el responsable de todo lo relacionado con la vivienda y pasamos por alto que nosotros como inquilinos también somos responsables de nuestros actos. Por eso **es necesario que como inquilino estés informado de tus obligaciones y derechos** ante las diferentes problemáticas que puedes sufrir.

Hace tiempo que existen en el mercado soluciones aseguradoras específicas para personas que viven de alquiler. Si eres inquilino y vives sin un **seguro específico para inquilinos**, estás desprotegido.

¿Por qué?

Porque el casero no tiene obligación de tener un seguro, y aunque lo tenga, **no cubre ni tu responsabilidad como inquilino ni tus pertenencias**.

El desconocimiento de los inquilinos acerca de esta problemática es muy elevado, muchos de ellos están desprotegidos sin saberlo. Si tú tampoco te lo habías planteado hasta ahora, tranquilo, no eres el único. Según una investigación realizada por la aseguradora **Caser Seguros**, se ha comprobado que:

- El **39%** de los encuestados desconocían la existencia de este tipo de seguro.
- **58%** no tenían conciencia de los riesgos que tienen al no tener un seguro contratado.
- **41%** pensaban que el seguro del casero les cubría todo lo que solo cubre el de inquilinos.
- El **19%** considera que no es necesario tener contratada una póliza.

Los riesgos para un inquilino sin un seguro específico, pueden ser muy numerosos y sus consecuencias mayores, teniendo que abonar numerosos gastos que no tenían previstos y que te pueden reclamar. También en otras ocasiones la pasividad de tu casero ante los problemas que puedan surgir, puede alterar tu bienestar y encontrarte en situaciones incómodas. ¿Quién te ayuda en esos casos? Para ayudarte a entender esto te ponemos algunos ejemplos:

- **Si te dejas un grifo abierto**, los desperfectos que ocasionen tanto en la vivienda como en la del vecino, son responsabilidad tuya como inquilino.
- **En caso de rotura de un electrodoméstico** si tu casero no quiere arreglarlo, tienes un problema, porque aunque se lo puedas reclamar por contrato, lo que quieres es una solución rápida y no quedarte colgado. ¿Te imaginas quedarte sin frigorífico?

- **Si entran a robar en la vivienda**, el seguro del casero no se hace responsable de tus bienes como inquilino, solamente de sus propias pertenencias, si es que tiene seguro de hogar.

- **Y si la vivienda por algún motivo queda inhabitable** y te tienes que marchar de ella, ¿crees que tu casero te va a dar una solución inmediata o que va costear tus gastos mientras la vivienda se repara?

Todos estos problemas y muchos más se resuelven con un **seguro para inquilinos**. En el mercado existen **diferentes soluciones aseguradoras, pero ojo no todas son iguales**. En algunos casos lo que ofrecen son **seguros de hogar y adaptan un poco las coberturas para los inquilinos**. Pero claro, al ser una adaptación, solo están pensados en proteger la vivienda y pasan por alto las necesidades específicas que te interesa tener como inquilino. Cuando contrates tu seguro **es interesante que compruebes que incluya garantías específicas** para inquilinos como:

- **Reclamación de fianzas**. Para que te ayuden y hagan la reclamación amistosa o judicial si el casero no quiere devolver la fianza de forma injustificada.

- **Asesoramiento legal**. Que te ayude a resolver las dudas con tu contrato de alquiler o si necesitas hacer algún tipo de reclamación al casero por incumplimiento de contrato.

- **Que sea flexible**. Ya que hoy estás aquí y mañana estás allí, cambias de casa o simplemente dejas de vivir de alquiler, tu seguro se mueve contigo. Es decir, en el caso de que ocurra alguna de las casuísticas descritas anteriormente puedes cancelarlo antes de tiempo y recuperar parte del coste del seguro, son ventajas importantes que no todos los seguros tienen.

Por todo esto si vives de alquiler recuerda que eres responsable y estás expuesto a diferentes problemáticas y muchas otras que pueden suceder. Ser inquilino tiene muchas ventajas, que no deberían limitarse por falta de una protección específica.